

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Email: j08lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 8 98 68 68 Ext 3081 – 3082

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: ZORAIDA NAVAS DÍAZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES E.I.C.E. y DIANA MARÍA GUARÍN
VINCULADOS: EVA SOFIA HINESTROZA GUARÍN y DIANA MARÍA
GUARÍN QUINTERO ALEJANDRO HINESTROZA NAVIA
RADICADO: 76001-31-05-008-2020-00102-00

A U T O DE SUSTANCIACION No. 411

Santiago de Cali, primero (1) de marzo de dos mil veintidós (2022)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de Decisión Laboral del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali (Sentencia del Tribunal CONFIRMA la sentencia condenatoria proferida por este Juzgado).

Por la Secretaría del Juzgado practíquese la liquidación de costas, teniéndose en cuenta la suma de **\$1.500.000=** como agencias en derecho fijadas en Primera Instancia a cargo de COLPENSIONES E.I.C.E y en favor de la demandante.

NOTIFIQUESE

La Juez,

CAROLINA GUIFFO GAMBA
20200010200

Mic//

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA
Cali, 02 de marzo de 2022
El auto que inmediatamente
precede queda notificado en Estado
No. 037 de hoy.
La Secretaria BEATRIZ ELIANA
IDÁRRAGA FAJARDO

Firmado Por:

Carolina Guiffo Gamba
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Laboral 008
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5e71839d09ae0910ebfce81e62b6c65d2783859ac24f049f70df23a0c7981e4**

Documento generado en 01/03/2022 10:52:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>